

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1835 /

EN CONCON, 22 JUL 2022

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa", Numeral 7 letra J).
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°530 de fecha 15 de Julio de 2022 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, por un monto total de \$2.964.000 correspondiente al Ítem 29-02-000 "Edificios" y \$360.000.- en el Ítem 22-08-007 "Fletes y Pasajes", ambos del el área de Gestión Interna.
- I. Memorándum N°107 de fecha 18 de julio de 2022, en virtud del cual el Sr. Director Secplac solicita autorización al Sr. Alcalde para iniciar procedimiento de contratación para la adquisición de una Bodega tipo Container.
- J. Cotización N°6722 de fecha 6 de julio de 2022, emitida el proveedor Icontainer Spa, Rut:76.302.042-8 por la suma de \$2.121.000 más IVA, más un valor de \$300.000 más IVA correspondiente al flete del producto.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad De Concón, en particular la Secretaria de Planificación Comunal, requiere la adquisición de un Container con el objeto de poder almacenar documentación que se encuentra archivada por más de 10 años, la que se encuentra actualmente almacenada en las dependencias utilizadas por esta dirección ubicada en calle Percy 904, comuna de Concón.
2. Que, los documentos a almacenar se encuentran dispersos en las distintas oficinas de la SECPLAC, utilizando una gran extensión del espacio destinado para que los funcionarios de dicha Secretaria utilicen para el cumplimiento de sus funciones, siendo necesario mejorar las condiciones laborales de los mismos, otorgándole espacios con la amplitud necesaria para el desarrollo de sus funciones, cuestión que hasta la fecha se ha visto afectada por el almacenaje de documentos de larga data.
3. Que, los documentos por tratarse de documentos públicos deben almacenarse en condiciones que permitan que estos no sean destruidos por las inclemencias climáticas, siendo necesario un espacio cerrado y sellado para que la humedad no cause daños a dichos documentos, condiciones que reúne el contenedor a adquirir, satisfaciendo de esta manera la necesidad de almacenar los documentos en condiciones optimas para su mantenimiento y liberando el espacio ocupado por estos para ser destinado como puestos de trabajo para los funcionarios correspondientes.
4. Que, con el objeto de adquirir los bienes antes mencionados, se ha solicitado cotización en los términos establecidos en el Art. 7 Bis del D.S. 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, el cual habilita a las entidades regidas por dicha normativa a solicitar cotizaciones vía electrónica, cuestión que ha sido cumplida por esta entidad, requiriendo por esta vía la cotización de los servicios, según da cuenta la cotización adjunta y enunciado en los vistos del presente decreto.
5. Que, el Art. 51 del D.S. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, exceptúa de la obligación de requerir a lo menos 3 cotizaciones a los Numerales 3, 4, 6 y 7 del Art. 10 del mismo reglamento, permitiendo de esta manera realizar la contratación con el requerimiento de a lo menos una cotización, situación que se da en la especie por tratarse de la suscripción de un contrato que se ampara en una de las causales que establece el Art. 10 N° 7 del reglamento antes señalado.
6. Que, el artículo 10 numeral 7 letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales se podrá proceder a la contratación directo del bien o servicio requerido;

7. Que, en virtud de tabla adjunta, el costo de los recursos que irrogaría proceder a una licitación pública para la adquisición del container previamente descrito, significaría un monto cercano al 23% del costo total del bien que viene adquiriéndose y utilizando además en este proceso un costo en cuanto a la gestión de personas altísimo en relación a la cantidad de intervinientes en el proceso y las horas de trabajo que han de destinar para la ejecución del mismo, por cuanto se cumple lo consagrado en el precepto legal señalado en el punto precedente, por existir una evidente desproporción entre los gastos y gestión de personas en que incurriría esta entidad ejecutando un procedimiento de licitación pública y el valor de la adquisición del bien antes mencionado, observando además de esta manera el principio de eficiencia, señalado en el artículo 3° y 5° de la Ley N°18.575.

PROCESO	FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Confección Especificaciones Técnicas y/o Términos Técnicos de Referencia	Unidad Requirente/ Director SECPLAC	4	18.145	72.580
Solicitud, justificación presupuestaria	Director SECPLAC	2	18.145	36.290
Aprobación de solicitud	Administrador Municipal	1	18.145	18.145
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Autorización Alcalde	ALCALDE	1	30,316	30,316
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Profesional Secplac licitaciones	4	9.454	37.816
Control de Legalidad aprobación de Bases	Director de Control Interno	2	18.145	36.290
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Profesional Secplac licitaciones	4	9.454	37.816
Proceso de Evaluación y emisión de acta de Evaluación	Director Secplac	4	18.145	72.580
	Director Asesoría Jurídica	4	18.145	72.580
	Director de Control Interno	4	18.145	72.580
	Secretario Municipal	4	16.427	65.708
Generación resolución de adjudicación	Profesional Secplac licitaciones	2	9.424	18.848
Control de Legalidad de Resolución de Adjudicación	Director de Control Interno	2	18.145	36.290
aprobación de resolución de adjudicación	ALCALDE	1	30,316	30,316
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Profesional Secplac licitaciones	1	9.424	9.424
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.191	13.191
			TOTAL	685.157

(valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

8. Que, el Costo del bien a adquirir (según da cuenta la cotización incluida en Vistos letra I), no supera las 100 UTM, encontrándose de esta manera dentro de la Cuantía permitida por la Causal de Contratación Directa contemplada en el Artículo 10 N° 7 letra J) del D.S. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
9. Que, la oferta económica realizada por la empresa Icontainer Spa, Rut:76.302.042-8, mediante la cotización otorgada por dicha empresa, es incluso inferior al monto dispuesto por esta entidad pública (Según da cuenta Certificado de Disponibilidad enunciado en vistos del presente decreto) para la adquisición de la Bodega Tipo

Contenedor, teniendo además dicho proveedor disponibilidad de entrega del bien en nuestra comuna y disponiendo de un plazo de entrega que se ajusta a las necesidades de este Municipio, por tanto, en virtud de lo anteriormente expresado, resuelvo:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Secplac, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Icontainer Spa, Rut:76.302.042-8 por la suma total de \$ 2.880.990, impuesto incluido, suma la cual se desglosa de la siguiente manera;\$2.523.990 impuesto incluido correspondiente a la adquisición de una bodega tipo container de 6 metros de largo, por 2,5 metros de ancho, por 2,65 a 2,85 metros de alto, cuya área total corresponde a 15 m2 y \$357.000 impuesto incluido correspondiente al traslado de la bodega previamente individualizada hasta dependencias de la Secplac ubicada en Percy 904, Concón.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los gastos que irroga la presente contratación al presupuesto municipal correspondiente al año 2022

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/stc

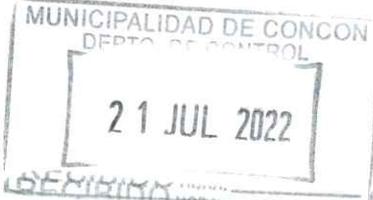
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac (125)
3. Control
4. DAF



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 JUL 2022
SECRETARÍA MUNICIPAL

UTILIZADO